

1 P/ 799

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 MAY 2011

VISTO: lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la norma citada se destina una partida anual para otorgar premios destinados a reconocer y estimular la labor en la lucha contra el narcotráfico, la prevención y el tratamiento de las adicciones y las actividades contra el lavado de activos;

CONSIDERANDO: I) que por el Decreto 210/009 de 5 de mayo de 2009, se creó el "Premio Anual de Reconocimiento y Estímulo a la Lucha contra las Drogas";
II) que la Junta Nacional de Drogas ha aprobado asignar el mencionado premio a varias instituciones que con su esfuerzo han aportado al fortalecimiento de un mejor trabajo en la Estrategia Nacional sobre el problema drogas;
III) que la División Contabilidad y Finanzas ha informado favorablemente;
IV) que el Tribunal de Cuentas ha intervenido el gasto;
V) que procede en consecuencia autorizar el pago del premio mencionado a las instituciones que se designarán, en virtud de la destacada labor desempeñada durante el año 2010;

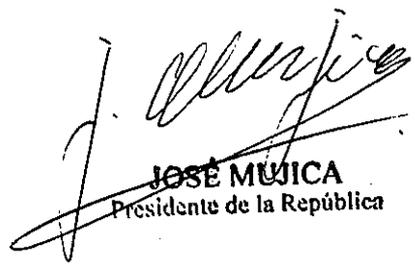
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1°.- Autorízase el pago de la suma total de \$ 533.855 (pesos uruguayos quinientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco) como "Premio Anual de Reconocimiento y Estímulo a la Lucha contra las Drogas" a las instituciones designadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en las cantidades que en el mismo se detallan.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001, Objetos del Gasto 511 y 529 "Premios Lucha Antidrogas y Lavado de Activos" con cargo a la partida prevista en el artículo 50 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.

3°.- Comuníquese, etc.


JOSE MUJICA
Presidente de la República

2011/02001/00415

ANEXO

1. Unidad de Asesoramiento Integral en Drogas y Trabajo del Hospital de Clínicas: Por el valioso trabajo desarrollado en el marco del "Programa de Prevención y Consumo de Alcohol y otras Drogas en el Ambito Laboral" llevado adelante por el PIT- CNT, la Fundación Luna Nueva, la UDELAR y la Junta Nacional de Drogas. Ha sido referente para trabajadores de 42 empresas con un total de beneficiarios de 83.000 trabajadores y sus familias en el marco del Programa.
Monto \$ 280.000
2. Centro de protección y amparo para usuarios problemáticos de drogas y familiares. Asociación Civil de Vecinos por el Desarrollo de La Teja: Por su sostenida y comprometida tarea para favorecer la inclusión social de los usuarios/as problemáticos de drogas en la zona de La Teja, integrando dinámicamente al tratamiento de la problemática de drogas el fortalecimiento de las redes sociales de promoción y desarrollo comunitario, a través de una modalidad de abordaje territorial y desarrollo local que ha oficiado como uno de los modelos de buenas prácticas en el abordaje de usos problemáticos de drogas de base comunitaria.
Monto \$ 131.000
3. Centro de Escucha "Pablo Barrios". Movimiento de usuarios de la salud del zonal 17 " Mi Cerro sin drogas": Por contribuir con metodologías innovadoras a la estrategia comunitaria de los consumos problemáticos de drogas en la zona del Cerro, a través de la asistencia y escucha de usuarios problemáticos de drogas y familias y del involucramiento del barrio, e integrando propuestas de participación, animación y expresión (musical, corporal, lúdica, circense, etc.) para la sensibilización y el fortalecimiento de vínculos con vecinos, familias y usuarios.
Monto \$ 86.855
4. Centro de Escucha y Orientación Familiar "Curva de Maroñas" ADRA: Por el alto grado de compromiso del Equipo y por aportar a la zona un dispositivo de servicio directo a la comunidad, que opera en el ámbito de la recepción, orientación y acompañamiento sostenido de situaciones vinculadas a los consumos problemáticos de drogas, a partir de la inclusión de las familias y la red barrial e institucional en el entramado organizativo de la red de atención.
Monto \$ 36.000

Los premios serán entregados a los Directores o Coordinadores de las mencionadas instituciones.